



**COMITÉ ELECTORAL DEPARTAMENTAL  
COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEPARTAMENTAL DE LIMA**

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

**RESOLUCIÓN N° 004-2024/CEDL-CMVDL**

Lima, 23 de noviembre 2024

**VISTOS:**

Las listas de adherentes presentadas por los postulantes a Candidatos a los cargos Directivos del Consejo Departamental del CMVDL periodo 2025-2027.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 84° del Reglamento Electoral del Colegio Médico Veterinario del Perú, le confiere al Comité Electoral Departamental, pronunciarse sobre la inscripción de los candidatos al Consejo Departamental respectivo, previa depuración de las listas de Adherentes, de conformidad con lo establecido en los artículos 80°, 85° del Reglamento;

Que, en el aviso de la Convocatoria para las Elecciones, publicado en dos diarios Extra, La Razón, en la página web y Facebook del CMVD-Lima, en fecha 19 de Octubre del 2024, se consignó que el número mínimo de Colegiados Adherentes para la presentación de Listas es de 350 Colegiados Hábiles.

Que, la sumatoria de las relaciones de colegiados habilitados para el ejercicio profesional en la Jurisdicción de Lima para el día de la Convocatoria hacían un total de 3,502 miembros habilitados de la orden.

Que, con fecha 15.11.2024, se recibió para presentación de firmas adherentes de 02 listas presididas por los: MV. Luis Enrique Ortega García y MV. Juan Carlos Del Aguila Escalante, suscribiéndose la correspondiente Acta.

Que, en la Sesión Ordinaria del Comité Electoral Departamental de fecha 19.11.2024, se realizó el análisis correspondiente a fin de determinar si los candidatos a miembros del Consejo Departamental de Lima cumplen con el requisito de habilidad establecido en el Art. 9° del Reglamento Electoral y si las solicitudes de inscripción presentadas por cada uno de ellos cumplen con los requisitos descritos en el artículo 20° del Reglamento Electoral de nuestra Institución, no encontrando observaciones que impidan la inscripción al presente proceso electoral a las dos listas postulantes.

Que, por las consideraciones expuestas el Comité Electoral Departamental del Colegio Médico Veterinario Departamental de Lima, por acuerdo de su Sesión Ordinaria de fecha 19.11.2024,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- DECLARAR INSCRITA** para las elecciones del Consejo Directivo del Colegio Médico Veterinario Departamental de Lima Periodo 2025 – 2027, a la “lista N° 1” conformada por:



MV. Juan Carlos Del Aguila Escalante CMVP 4923 - postulando al cargo de Decano  
MV. Alfredo Delgado Castro CMVP 1186 - postulando al cargo de Vice Decano  
MV. Alberto Sidney Crespo Paiva CMVP 4745 - postulando al cargo de Secretario  
MV. Guillermo Raul Risco Goicochea CMVP 4873 - postulando al cargo de Tesorero  
MV. Ysabel Cristina Koga Yanagui CMVP 2106 - postulando al cargo de vocal

**SEGUNDO.- DECLARAR INSCRITA** para las elecciones del Consejo Directivo del Colegio Médico Veterinario Departamental de Lima Periodo 2025 – 2027, a la “lista N° 2” conformada por:

MV. Luis Enrique Ortega García CMVP 4147 - postulando al cargo de Decano  
MV. Eduardo Gustavo Uribe Clerici CMVP 2444 - postulando al cargo de Vice Decano  
MV. Maribel Gladys Rosas Jara CMVP 4398 - postulando al cargo de Secretaria  
MV. Julián Felipe Guerra Sulluchuco CMVP 5349 - postulando al cargo de Tesorero  
MV. Ornela Chavez Inagaki CMVP 8680 - postulando al cargo de Vocal

**TERCERO.- PUBLICAR** las listas inscritas, conforme con lo establecido en el Artículo 24° del Reglamento Electoral del CMVP y la Convocatoria a Asamblea Departamental Ordinaria del 24 de noviembre del 2024.

**CUARTO.- ESTABLECER** que a partir de la publicación de la presente Resolución las listas 1 y 2 se encuentra sujeta a impugnaciones (tachas), las que podrán ser interpuestas por cualquier miembro de la orden hasta el 26 de noviembre del 2024.

**QUINTO.- ESTABLECER** una multa de S/. 200.00 doscientos y 00/100 soles, para los Médicos Veterinarios que una vez elegidos como miembros de mesa, no cumplan con dicha encargatura para el presente proceso electoral.

**SEXTO.- COMUNICAR** la Resolución pertinente, al Consejo Departamental del Colegio Médico Veterinario Departamental de Lima, al Comité Electoral Nacional del Colegio Médico Veterinario del Perú y a la Comunidad Médico Veterinario en general.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**



MV. ROGER CARBAJAL ALMERCO  
Presidente CED



MV. HECTOR ENRIQUE LAVADO MUÑOZ  
Secretario CED



MV. LUIS EDSON PABON MAYORGA  
Vocal CED